



universidad
de león

Asunto: ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER

Con fecha 1 del pasado mes de febrero se dictó resolución por la que se regularon las modalidades, características, efectos y plazos de las anulaciones de matrícula en las titulaciones de Grado y Máster que se imparten en la Universidad de León.

Mediante resolución de fecha 1 de julio de 2013 se han concretado las peculiaridades de la matrícula y defensa de los Trabajos Fin de Grado y de los Trabajos Fin de Máster, resolución que hace aconsejable complementar la resolución sobre anulación de matrícula, citada en el párrafo anterior.

Por ello, el último párrafo de la resolución de 1 de febrero de 2013, quedará redactado en los siguientes términos: "Que como consecuencia de la denegación de beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el estudiante solicite anulación de parte de la matrícula inicialmente efectuada. En este caso, a petición del estudiante interesado, cabe la posibilidad de autorizar anulación de matrícula en las asignaturas del segundo semestre y en el Trabajo Fin de Grado o en el Trabajo Fin de Máster, siempre y cuando siga manteniendo la modalidad de matrícula inicial. No tendrá efectos económicos ni académicos".

Dicha modificación entrará en vigor en el curso académico 2013/2014.

León, 2 de julio de 2013

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Por delegación del Rector de 30/05/12



Fdo. Matilde Sierra Vega